

FINANCIACION DEL SECTOR AGRARIO EN ESPAÑA

Por

FELIX V. LOPEZ PALOMERO

Doctor Ingeniero Agrónomo y Licenciado
en Ciencias Económicas

S U M A R I O

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL DESARROLLO AGRARIO.—2. RESEÑA HISTÓRICA Y ENUMERATIVA DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE OTORGAN CRÉDITO AGRÍCOLA.—
3. TIPOS DE CRÉDITO.—4. IMPORTANCIA CUANTITATIVA DEL CRÉDITO CONCEDIDO.—5. BASES PARA LA ORDENACIÓN DEL CRÉDITO AGRÍCOLA EN ESPAÑA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL DESARROLLO AGRARIO

AL tratar de explicar las fuerzas que contribuyen al desarrollo económico de un país, y más concretamente de un sector como el agrario, se plantea una cuestión:

¿Es suficiente la inversión de capital para explicar el desarrollo?

Parece a primera vista que no, y por eso en los últimos años se ha tratado de realizar el estudio del peso relativo de los factores que contribuyen al proceso de desarrollo económico:

- *Crecimiento de capital*
- *Crecimiento de la fuerza de trabajo*
- *Progreso técnico*

En un modelo macroeconómico simple como es el de Harrod y Domar, el incremento de renta es función entre otros factores de $In.p$

(inversión neta multiplicada por la tasa interna de rendimiento), habiéndose comprobado que si, por ejemplo, en la última década la renta nacional de EE. UU. creció a una tasa media del 4 por 100, el factor $In.p$ sólo supuso un 25 por 100 de este crecimiento. Es decir, los factores «crecimiento de la fuerza de trabajo» y «progreso técnico» tuvieron proporcionalmente tres veces más importancia que el factor «crecimiento del capital» en el logro del progreso económico.

Partiendo de este análisis tan simple, llegamos a la conclusión de que las inversiones agrarias, que en una gran medida deben ser financiadas con el crédito agrícola dada la escasa capacidad de autofinanciación del sector, parece a primera vista no pueden ni mucho menos ser consideradas como el motor fundamental del desarrollo agrario.

Pero si analizamos el tema con una mayor profundidad podemos llegar a conclusiones bastante distintas de lo antes expuesto. En los países, como España, en vías de desarrollo a gran ritmo, de los otros dos factores, el «crecimiento de la fuerza de trabajo» es y será durante años negativo, por la necesidad de su trasvase a los otros sectores del país, y por ello influye negativamente en el logro del incremento de la renta agraria, y el «progreso técnico» tiene mucha menos importancia en el sector agrario que en los otros, pues esta actividad, como «industria al aire libre con una base estructural de origen feudal», es en muchos casos totalmente impermeable a la absorción de las nuevas técnicas, y cuando empieza a recibirlas lo hace con gran lentitud o con una enorme velocidad, sin asimilarlas, extremos típicos de una actividad no evolucionada que todavía está en una situación análoga a la que tenía la industria en el siglo XVIII antes de la revolución.

Por lo anteriormente expuesto, se deduce que es capital la importancia de la inversión para lograr un crecimiento de la renta agraria por su valor estratégico, por cubrir el decrecimiento de la fuerza de trabajo y fomentar la asimilación del progreso técnico.

Pero ha sucedido hasta ahora en muchos casos que no sólo se empleó poco capital en el sector, sino que una considerable parte del que se empleó se despilfarró o utilizó inadecuadamente, debido a las deficiencias estructurales que antes hemos comentado. La utilización del capital empieza a ser productiva en etapas de desarrollo como la actual, en la que se va tendiendo a salir de la concepción de la agricultura como forma de vida para pasar a tener consideración de negocio, y el crédito, en vez de ser estático, tiende a convertirse en dinámico, lo que significa que el agricultor, al final del período para el que

fue otorgado el crédito, habrá aumentado sus bienes, su poder adquisitivo y sus ingresos. Este es el verdadero crédito que conduce al cambio paulatino de la estructura interna de la explotación y que sirve para financiar el factor fundamental del progreso agrario; pero desgraciadamente hasta ahora, como ya veremos, no ha venido ocurriendo así.

2. RESEÑA HISTÓRICA Y ENUMERATIVA DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE OTORGAN CRÉDITO AGRÍCOLA

Los organismos de crédito agrícola son muy remotos; en la administración local romana, en «los curiales», y en el Código de Justiniano, en «las pandectas», existieron ya disposiciones relativas a los graneros públicos, similares a los Pósitos. Desaparecieron estas instituciones durante varios siglos, hasta que a finales del siglo XVI surgen de nuevo los depósitos de trigo, que van evolucionando en su funcionamiento hasta constituir Pósitos, análogos a los que todavía siguen existiendo como resto de una organización que fue, sin duda, la primera y única que se dedicaba al Crédito Agrícola. En 1906 se creó la Delegación Regia de Pósitos, poniéndolos bajo la protección del Ministerio de Fomento.

En 1925, y tras superar una etapa en que se sucedieron múltiples proyectos de leyes y decretos que no llegaron a plasmarse, el General Primo de Rivera creó el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo funcionamiento estuvo orientado preferentemente hacia la protección y ayuda de los pequeños y modestos agricultores. Después de veintiocho años de funcionamiento, se llega al año 1962, y de acuerdo con la base cuarta de la ley 2/1962, sobre Bases de Ordenación del Crédito y la Banca, se modifica el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, transformándose en Banco de Crédito Agrícola, dependiente del Ministerio de Hacienda, a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo. En esta nueva etapa amplió su actuación a otras actividades y otros tipos de inversiones, mejoras agrícolas, industrias agrarias, etc., pasando de un crédito vivo en 1962 de 6.760 millones de pesetas a 48.880 millones en 1971. Finalmente, en el año 1972 adquiere su actual textura, pasando a ser Banco de Crédito Agrícola, S. A., cuyo capital social es propiedad totalmente del Estado a través del Instituto de Crédito Oficial, quedando como uno de los Bancos oficiales de la actual Administración española.

Pero el crédito agrícola, con sentido finalista, ha venido siendo otorgado por otros organismos y entidades; así, desde 1872 en que se creó el Banco Hipotecario de España, una de sus líneas fue el crédito a los agricultores con garantía hipotecaria de sus tierras, hasta llegar con la última reforma de 1972, a la actual nueva etapa como Banco Hipotecario de España, S. A., en la que además de créditos agrícolas, sin control de inversión, tiene una línea finalista para realización de mejoras y transformación de las fincas.

Por decreto 716/1964 y O. M. de Hacienda de 17 de noviembre de 1964, se crean y se regula el funcionamiento de las Cajas Rurales; pero están sus orígenes en la ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, como pionera del cooperativismo español. Su organización se inicia en el ámbito local, constituyéndose después en cada provincia una Caja Rural Provincial que las agrupa y una Caja Rural Nacional que engloba a las provinciales. El Banco de Crédito Agrícola, desde 1965, ha suscrito con ellas Convenios de Colaboración, y utiliza parte de la red de Cajas Rurales como «Cajas Calificadas» colaboradoras para la distribución del crédito; el éxito de éstas se ha basado en la posibilidad de que el agricultor pueda acudir a la Caja y tener acceso al crédito agrícola en su propio pueblo, sin tener que desplazarse.

Las Cajas de Ahorros, desde 1838, se vinieron desarrollando con absoluta independencia promovidas por Diputaciones, Ayuntamientos, Obispos, etc., hasta que en 1928 se creó la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que las coordina y agrupa, pero manteniendo como principio fundamental el respeto a la autonomía de cada una de ellas. Las Cajas de Ahorros conceden créditos con fines sociales diversos, siendo uno de ellos el de colaborar a la financiación del sector agrario por tres vías: préstamos de carácter social, préstamos de carácter general y préstamos de mediación en colaboración con el Banco de Crédito Agrícola.

Para la primera tienen que destinar el 4,55 por 100 de sus recursos de ahorro; en la segunda, la más importante, la parte que va al sector agrario es relativamente pequeña; en la tercera, desde 1948 en que se inició la colaboración con el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, ha ido creciendo el número de convenios hasta llegar a 1972 en que ascendía a 73, en todas las provincias españolas, de tal forma que teóricamente todo agricultor o ganadero en cualquier lugar de España tiene la posibilidad de acudir a alguna Caja de Ahorros para solicitar préstamos con cargo a los fondos proporcionados por el Banco de Crédito Agrícola.

Los Bancos comerciales privados vinieron concediendo desde siempre créditos a los agricultores, pero fundamentalmente a corto plazo para evitar los inconvenientes y riesgos de una inmovilización; la ley de Ordenación del Crédito y la Banca del año 1962 tendió a la especialización de la Banca mixta, en Banca comercial o de descuento, y Bancos industriales o de negocios. Sin duda son estos últimos los que por contar con recursos propios, o ajenos a largo plazo, pueden realizar inversiones en el sector agrario, promoviendo empresas a las que pueden conceder créditos hasta un plazo de tres años, pero la realidad es que, hasta ahora, no se han empezado a dedicar intensamente a este sector, pues han tenido trabajo suficiente en los sectores industrial y de servicios, más rentables y evolucionados.

La Banca comercial constituye actualmente la principal fuente de financiación a corto plazo para las actividades agrarias, pero no puede pasar de un plazo de dieciocho meses, que es muy corto e inadecuado para financiar proyectos de desarrollo agrario.

Después de una inicial colaboración con el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que quedó interrumpida al final de los años cuarenta, recientemente, en 1968, varios Bancos ofrecieron su colaboración al de Crédito Agrícola para la tramitación y formalización de los préstamos de Acción Concertada para ganado vacuno de carne. Pero la más eficaz colaboración de la Banca privada con el Banco de Crédito Agrícola ha sido facilitar su aval para la concesión de créditos.

Finalmente, hay otros organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, como el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) y el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, que vienen concediendo, en parte a través de convenios de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola, préstamos de campaña para adquisición de semillas y abonos, o préstamos a medio plazo para construcción de silos, graneros o secaderos; la importancia de los primeros préstamos es considerable, siendo mucho menor la de los a medio plazo.

También hemos de referirnos a las Sociedades de Financiación, como entidades específicas para la financiación de operaciones de venta a plazos de bienes de equipo agrícola, como son los tractores, maquinaria agrícola, motores, etc. Los créditos concedidos por estas sociedades han tenido escasa importancia en el sector agrario.

En último lugar, por ser más reciente su aparición, hemos de referirnos a la Agencia de Desarrollo Ganadero; el 17 de julio de 1969 se creó como consecuencia de la firma de un Convenio entre el Go-

bierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que facilitó un crédito de 25 millones de dólares, destinados a la concesión de préstamos individuales a los ganaderos para financiación del 50 por 100 de las inversiones, debiendo correr el resto a cargo del Estado español a través del Banco de Crédito Agrícola o de las Cajas de Ahorro. La demanda de este crédito, pionero del crédito agrícola supervisado, que será sin duda de gran importancia en el futuro, quedó muy por debajo de las previsiones iniciales, como era lógico esperar al tratarse de una modalidad nueva, a un tipo de interés más elevado del que el ganadero estaba acostumbrado.

Como resumen, en el gráfico adjunto se da una síntesis esquemática de la actual estructura del crédito agrícola en España.

3. TIPOS DE CRÉDITOS

La satisfacción de las necesidades de la financiación de la empresa agraria puede realizarse de acuerdo con el siguiente esquema:

— *Crédito a corto plazo:*

Banca privada

Cajas de Ahorros

SENPA y otros organismos del Ministerio de Agricultura

— *Crédito a medio y largo plazo:*

Mejoras territoriales:

Banco de Crédito Agrícola

Banco Hipotecario de España

Cajas de Ahorros y Cajas Rurales

IRYDA

Mecanización:

Banco de Crédito Agrícola

Cajas de Ahorros y Cajas Rurales

Banca privada

Sociedades de ventas a plazos

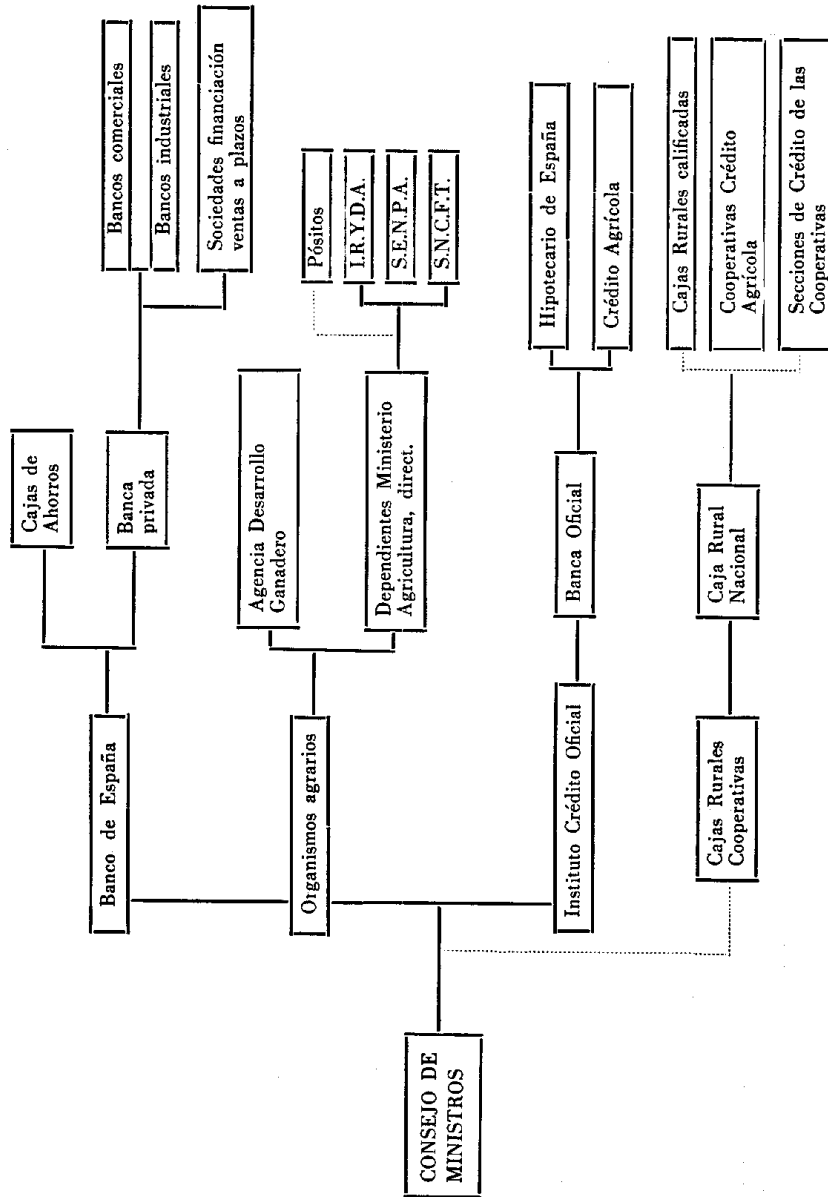
Instalaciones agro-industriales:

Banco de Crédito Agrícola

Banco Hipotecario de España

Cajas de Ahorros y Cajas Rurales

IRYDA, SENPA y otros organismos del Ministerio de Agricultura



A continuación se exponen para la Banca oficial —Banco de Crédito Agrícola y Banco Hipotecario— y las Cajas de Ahorros los tipos y condiciones económicas de los créditos (interés y plazo máximo de amortización).

| BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA | Tipo interés (Porcentaje) | Plazo máximo de amortización (en años) |
|---|------------------------------|--|
| — <i>Entidades colaboradoras.</i> | | |
| Maquinaria agrícola | 5,5 | 5 |
| Nuevas inversiones (a través Cajas de Ahorros, modalidad D): | | |
| Con garantía personal | 6,0 | 6 |
| Con garantía hipotecaria | 6,0 | 12 |
| Otras inversiones (modalidad B): | | |
| A través de Cajas de Ahorros con garantía personal o hipotecaria | 6,5 | 6 |
| A través de Cajas Rurales: | | |
| Con garantía personal | 6,5 | 4 |
| Con garantía hipotecaria | 6,5 | 6 |
| Planteles de extensión agraria (a través de Cajas de Ahorros) | 6,0 | 6 |
| Tristeza de cítricos | 6,0 | 10 |
| Forestales: | | |
| De rápido crecimiento | 6,5 | 12 |
| Para coníferas | 6,5 | 20 |
| Acción concertada ganado vacuno: | | |
| Individuales. Adquisición ganado: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 5,0 | 4 |
| Desde 2,5 hasta 5 M. pesetas | 5,5 | 4 |
| Más de 5 M. pesetas | 6,5 | 10 |
| Individuales. Inversión: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 5,0 | 10 |
| Desde 2,5 hasta 5 M. pesetas | 5,5 | 10 |
| Más de 5 M. pesetas | 6,5 | 10 |
| Entidades. Adquisición ganado | 5,0 | 4 |
| Entidades. Inversión | 5,0 | 10 |
| — <i>Organismos del Ministerio de Agricultura.</i> | | |
| IRYDA (Colonización). | | |
| Mejoras de interés local: | | |
| Individuales hasta 2,5 M. pesetas ... | 6,0 | 10 |
| Individuales más de 2,5 M. pesetas ... | 6,5 | 10 |
| Colectivas | 4,5 | 10 |
| Créditos supervisados a colonos ... | 5,25 | 1,5 |
| IRYDA (Ordenación Rural). | | |
| Inversiones, excepto maquinaria: | | |
| Individuales (garantía personal) | 6,0 | 5 |
| Individuales (otras garantías) | 6,0 | 12 |
| Colectivas (garantía personal) | 5,0 | 5 |
| Colectivas (otras garantías) | 5,0 | 12 |

| BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA | Tipo interés (Porcentaje) | Plazo máximo de amortización (en años) |
|---|------------------------------|--|
| Maquinaria agrícola: | | |
| Individuales | 5,0 | 5 |
| Colectivas | 5,0 | 5 |
| Acceso a la propiedad: | | |
| Individuales | 4,5 | 20 |
| Colectivas | 4,5 | 20 |
| SENPA. | | |
| Maquinaria agrupaciones trigueras ... | 5,0 | 5 |
| Almacenes de cereales, silos y graneros: | | |
| A entidades agrícolas | 5,0 | 8 |
| Individuales hasta 2,5 m. pesetas ... | 6,0 | 8 |
| A entidades agrícolas colaboradoras del SENPA, hasta 2,5 M. pesetas ... | 6,0 | 8 |
| Servicio Nacional del C. y F. del Tabaco: | | |
| Construcción de secaderos | 5,75 | 5 |
| — Créditos directos. | | |
| Entidades agrícolas: | | |
| Con garantía personal | 4,5 | 5 |
| Otras garantías | 4,5 | 10 |
| Empresarios agrícolas: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 6,0 | 12 |
| Desde 2,5 M. pesetas | 6,5 | 12 |
| Tristeza en cítricos: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 6,0 | 10 |
| Desde 2,5 M. pesetas | 6,5 | 10 |
| Industrias agrícolas: | | |
| Hasta 50 M. pesetas | 7,0 | 9 |
| Desde 50 M. pesetas | 7,5 | 9 |
| Acción concertada de ganado vacuno: | | |
| Individuales. Adquisición de ganado: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 5,0 | 4 |
| Desde 2,5 M. hasta 5 M. pesetas | 5,5 | 4 |
| Más de 5 M. pesetas | 6,5 | 4 |
| Individuales. Inversión: | | |
| Hasta 2,5 M. pesetas | 5,0 | 10 |
| Desde 2,5 hasta 5 M. pesetas | 5,5 | 10 |
| Más de 5 M. pesetas | 6,5 | 10 |
| Entidades. Adquisición ganado | 5,0 | 4 |
| Entidades. Inversión | 5,0 | 10 |
| Forestales: | | |
| De rápido crecimiento | 6,5 | 12 |
| Para coníferas | 6,5 | 20 |

| BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA | Tipo interés (Porcentaje) | Plazo máximo de amortización (en años) |
|---|------------------------------|--|
| Almacenes de cereales, silos y secaderos: | | |
| Individuales, desde 2,5 M. pesetas ... | 6,5 | 8 |
| Colectivos | 5,0 | 8 |
| Acceso a la propiedad | 4,5 | 20 |
| Comercio interior: | | |
| Hasta 50 M. pesetas | 7,0 | 9 |
| Desde 50 M. pesetas | 7,5 | 9 |
| BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. | | |
| — <i>Hipotecario Gral. con garantía de fincas rústicas.</i> | | |
| Explotadas directamente | 7,5 | 8 |
| Arrendadas | 8,0 | 8 |
| — <i>Hipotecario finalista para mejora de fincas rústicas.</i> | | |
| Hasta 6 años de plazo | 6,50 | 6 |
| Desde 6 a 15 años de plazo | 6,75 | 15 |
| CAJAS DE AHORROS. | | |
| — Préstamos agrícolas sin inversión nueva: | | |
| Créditos de campaña, hasta 1 M. pts. | 7 | 11 meses |
| Créditos especiales hasta 0,3 M. pesetas | 7,25 | 3 años |
| — Préstamos agrícolas con nueva inversión: | | |
| Compra de maquinaria hasta 1 M. pesetas | 7,25 | 5 años |
| Inversión en fincas e industrias agrarias hasta 5 M. pesetas | 7,25 | 5 años |
| Inversión en fincas e industrias agrarias hasta 5 M. pesetas | 7,25 | 6 años |

4. IMPORTANCIA CUANTITATIVA DEL CRÉDITO CONCEDIDO

Los Bancos oficiales y privados, Cajas de Ahorros y organismos cooperativos y del Ministerio de Agricultura que conceden créditos a la agricultura, llegan a cubrir sólo en una muy pequeña parte la financiación de las inversiones que sería preciso realizar en el sector agrario para lograr su adecuada tecnificación y reestructuración cara a los años próximos.

Se ha estimado por la OCDE que en una explotación suficientemente modernizada la inversión en capital de ejercicio debe suponer el 70 por 100 del capital inmobiliario. De acuerdo con este criterio,

y la evaluación del patrimonio inmobiliario rústico del país realizada por la Universidad de Deusto, sería preciso llegar a una inversión total de 3.200.000 millones de pesetas. Esta cifra es teórica, pues la realidad es que una parte de la inversión ya está realizada y además sólo sería aconsejable su ampliación en las explotaciones técnicamente viables. Teniendo en cuenta estas limitaciones, estimamos sería preciso realizar una inversión adicional de 1.600.000 millones de pesetas para lograr una capitalización adecuada de las explotaciones cara a los próximos años (una parte considerable de esta cifra corresponde a inversiones de capital circulante, y por ello podrían ser financiadas con créditos de campaña).

Pensando en lograr esta reestructuración hasta el año 1980, parece a primera vista que, como solución lógica y económica, sería preciso proveer anualmente al sector de unos recursos financieros del orden de 225.000 millones de pesetas, cifra considerablemente superior a la actual, como puede comprobarse en el adjunto cuadro, donde se ofrece una serie estadística de la evolución del crédito concedido en los últimos años.

La situación actual de baja rentabilidad que caracteriza a la mayoría de las explotaciones agrarias españolas, y que se mantendrá inevitablemente en tanto no cambie la actual coyuntura, determina exista una carencia de recursos financieros propios que puedan invertirse en el sector; y si no se invierte, es muy difícil lograr el deseado cambio de estructuras.

Para salir de esta situación estacionaria, ya hemos dicho antes que la solución puede estar en el incremento del crédito; pero esto en el marco de una economía como la española, no deja de ser una simple falacia. El crédito en condiciones comerciales sirve para contribuir a la financiación del desarrollo sólo cuando se parte de una base estructural sana que respalde su amortización, y esto no ocurre en la mayoría de las explotaciones agrarias españolas. Por eso no recurren los empresarios más que de una forma muy limitada al crédito comercial, como puede comprobarse en el hecho de que los 50.884 millones concedidos al sector agrario en el año 1971, último del que se dispone de datos, no suponen más que el 4,1 por 100 del total del sistema (1.249.650 millones), siendo la aportación del sector agrario al producto nacional bruto en ese año más de un 15 por 100.

Pero el crédito estatal, proporcionado por la Banca oficial, si bien le es más interesante por ser más barato, tampoco tiene suficiente

CREDITOS NETOS CONCEDIDOS ANUALMENTE EN MILLONES DE PESETAS DE CADA AÑO

| AÑOS | TOTAL | Pósitos | Banco Crédito Agrícola | Banco Hipotecario de España (1) | Cajas Rurales | Cajas de Ahorros | Banca Privada (2) | Organis. del M. de Agricul. | Sociedad. de Finanz. ción |
|-------------|---------|---------|------------------------|---------------------------------|---------------|------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1965 | 60.430 | 372 | 10.518 | 1.665 | 1.298 | 13.785 | 28.878 | 3.850 | 64 |
| 1966 | 63.824 | 410 | 9.977 | 466 | 1.890 | 15.975 | 30.812 | 4.238 | 58 |
| 1967 | 75.431 | 494 | 10.064 | 815 | 3.077 | 21.257 | 34.636 | 3.985 | 103 |
| 1968 | 85.126 | 490 | 12.511 | 1.523 | 4.553 | 22.500 * | 38.430 | 4.962 | 157 |
| 1969 | 95.314 | 553 | 13.476 | 1.051 | 6.374 | 23.500 * | 43.773 | 6.387 | 200 * |
| 1970 | 98.514 | 578 | 14.634 | 1.065 | 7.967 | 24.867 | 43.187 | 5.966 | 250 * |
| 1971 | 114.034 | 666 | 13.763 | 1.977 | 13.305 | 26.974 | 50.884 | 6.165 | 300 * |

(1) Se incluyen el 50 por 100 de los créditos concedidos en la línea «General Hipotecario» y los correspondientes a «Mejoras de Fincas Rústicas».

(2) Créditos a Agricultura y Pesca.

* Estimación.

Nota: No se incluyen en este cuadro los créditos concedidos por los prestamistas individuales, por carecer de información respecto a los mismos, pero, desde luego, su cuantía es muy importante. Tampoco se incluyen los concedidos por la Agencia de Desarrollo Ganadero.

atractivo para el empresario agrícola, pues si la rentabilidad de su explotación es inferior al tipo de interés, el incentivo de invertir es inevitablemente muy reducido. En 1971, la Banca oficial concedió créditos por importe de 15.740 millones de pesetas, cifra también muy reducida.

Las otras fuentes de financiación son también, por análogas razones, muy poco utilizadas, y tienen menos importancia, a excepción de las Cajas Rurales, cuya actividad en el sector está en clara expansión, por ceñirse mejor a las necesidades del empresario.

Y volviendo al principio, si se agrega a todo esto que la inmensa mayoría de las explotaciones tienen una dimensión mínima, con unos recursos de financiación propios prácticamente nulos, no es extraño que la cifra global de inversión en el sector haya ascendido en 1971, según estimación del Ministerio de Agricultura, a 42.692 millones de pesetas, cifra reducidísima que ya de por sí da una idea del nivel de descapitalización en el que comparativamente se encuentra el sector.

En nuestra opinión, esta situación proviene en gran parte de una carencia de confianza de los empresarios en el desarrollo del sector, por faltar un Plan Global a Largo Plazo que sustituya a los actuales Planes de Desarrollo cuatrienales que en este sector son inoperantes si no van enmarcados en uno a más largo plazo, ya que el período de maduración de las inversiones agrarias es mucho más largo que el de las restantes, y sólo se logra una rentabilidad al cabo de varios años, y esto si las directrices políticas han permanecido a través de coyunturas dispares.

5. BASES PARA LA ORDENACIÓN DEL CRÉDITO AGRÍCOLA EN ESPAÑA

De lo anteriormente expuesto, se deduce la necesidad de modificar la actual ordenación del crédito agrícola, no sólo en cuanto a su tipología y exigencias en relación con el prestatario, para lograr una expansión lógica de su demanda para la reforma de las explotaciones y su puesta en cultivo racional, sino también en cuanto a su encaje en la política económica global del país, adecuando a largo plazo la oferta a las necesidades. Todo esto exige, en consecuencia, una reestructuración de los Institutos de Crédito, para que se adapten en su concepción y cometido a unas líneas maestras de política agraria establecidas en el Plan de Desarrollo a Largo Plazo para el Sector.

En relación con estos temas, es de gran interés un trabajo que la

revista «L'Observateur de l'OCDE» publicó en su número de octubre de 1970, bajo el título «El capital en la agricultura y su financiación», de cuyo análisis puede deducirse que los problemas del crédito agrícola en muchos de los países miembros son en gran parte análogos a los de España, con las salvedades lógicas, y por consiguiente las bases para la nueva ordenación del crédito agrícola en nuestro país pueden ser, por analogía a las en él expuestas, las que a continuación esquematizamos.

a) Expansión de las actividades de los Institutos de Crédito Agrícola más allá de la actividad agraria propiamente dicha, para lograr su creciente integración en el conjunto de la economía del país, dirigiéndose con más intensidad que a las actividades de producción, a las de transformación y comercialización. En contrapartida, puede ser beneficioso que los Institutos no especializados desempeñen un papel creciente en la agricultura, no sólo por aportar fondos suplementarios, sino también por crear una situación de sana competencia en el mercado del crédito.

b) Modificación en los métodos de concesión de créditos; en lugar de ser concedidos sobre la base de garantías exclusivamente reales ofrecidas por el agricultor, como ha sido el caso más frecuente hasta ahora, se debería conceder el crédito más bien en función de las perspectivas económicas de la explotación, por su estructura, capacidad de gestión del agricultor, condiciones del mercado, etc. Debería adaptarse a las posibilidades reales del beneficiario para la devolución del préstamo, de manera que no prive a la familia del mínimo necesario para su subsistencia. Con este fin, habría que considerar para cada empresario sus créditos como un conjunto y no simplemente como la yuxtaposición de varios préstamos independientes.

c) Aplicación de forma selectiva de las medidas que el Estado otorga para apoyar a las inversiones agrícolas: subvenciones destinadas a reducir los tipos de interés, subvenciones a fondo perdido para las inversiones y fondos de garantía para los préstamos bancarios.

Debe analizarse con extremo cuidado la concesión de préstamos a tipos de interés inferiores a los del mercado, ya que cuanto más bajan los tipos de interés, mayor es el riesgo de un mal empleo en los recursos financieros. Así, por ejemplo, las bonificaciones en el interés para los créditos dedicados a la compra de tierras tienden a reforzar la tendencia alcista de los precios, y puede ocurrir que sean mínimas las ventajas que a largo plazo representen para el sector.

Igualmente, hay que definir claramente la naturaleza de las inversiones susceptibles de beneficiarse de una subvención directa a fondo perdido, y vigilar que las explotaciones beneficiarias tengan buenas perspectivas de viabilidad o que las inversiones favorezcan una mejora general de la agricultura.

Los fondos estatales de garantía tienen la ventaja de no implicar necesariamente una modificación de los tipos de interés, beneficiando a los prestatarios que no disponen de garantía suficiente. Dado que normalmente corresponde a un organismo estatal la concesión de la garantía, las autoridades deben asegurarse la necesaria selectividad de estas medidas, y tal como se ha hecho hasta ahora en ciertos países, encauzarlas a estimular la reforma de las estructuras; con una minuciosa selección, se disminuye el número de fracasos y el coste es muy bajo para el Estado.

d) Adecuación a la situación actual de Institutos especializados en la resolución del problema del capital territorial. Todas las medidas relativas a la reforma de estructuras parece provocan el abandono de las explotaciones no rentables, y determinan aumento la oferta de tierras y se frene el alza de sus precios, pero esto no es cierto; el capital territorial continuará siendo una parte muy importante del valor total de la empresa, porque la explotación de tierras propias es actualmente la principal forma de cultivo, y su financiación constituirá de hecho un problema, siendo por ello improbable que en el futuro la ampliación de las explotaciones pueda lograrse a no ser que se pongan a punto fórmulas basadas en una separación de la propiedad y de la utilización del suelo, que permitan al agricultor dedicar todos sus fondos disponibles a la modernización y al desarrollo del capital de explotación, si el capital territorial es financiado por fuentes exteriores a la misma.

Se puede desarrollar el arrendamiento, con el que se logra precisamente esta separación entre la propiedad y la utilización de las tierras, sobre todo porque los propietarios que explotan directamente la tierra necesitan a menudo parcelas suplementarias para ampliar su explotación. Este sistema de arrendamiento parcial constituye una solución flexible, que ya de hecho es de gran interés, aunque tenga el inconveniente de no permitir al agricultor plantear el desarrollo de su explotación a largo plazo. La expansión de los arrendamientos ofrece diversos obstáculos ligados a la dificultad de encontrar un equilibrio entre los derechos del arrendador y del arrendatario, es-

pecialmente en relación con la cuantía del canon, la duración del contrato y la indemnización por las inversiones realizadas. Si los derechos del arrendatario son demasiado grandes, los propietarios renunciarán a arrendar sus tierras y las venderán, o dejarán incultas; si son demasiado limitados, los arrendatarios se sentirán amenazados y no se atreverán a realizar las mejoras necesarias. Para aportar una contribución positiva y dinámica, para la reforma de las estructuras, el arrendamiento debería ser bastante estable para permitir a los arrendatarios acometer el desarrollo de la explotación a plazo suficientemente largo, sin impedir, al mismo tiempo, la reagrupación de explotaciones o mantener la continuidad de un arrendatario incompetente.

En muchos casos, el arrendamiento en su forma tradicional no es la solución adecuada para resolver el problema del capital territorial; en éstos puede ser conveniente considerar otras soluciones en las cuales la financiación del capital territorial dependa de instituciones que puedan adquirir las tierras y darlas en arrendamiento a largo plazo, a fin de crear unidades viables.

Como conclusión final, hemos de señalar que si queremos tener una agricultura competitiva cara al año 2000, hay que lograr una reorganización del crédito oficial agrario, una ampliación de los fondos públicos a él destinados, un cambio en el sistema de garantías exigidas y un planteamiento adecuado de la financiación del capital territorial.

RESUMEN

Si bien teóricamente en el desarrollo del sector agrario no tiene primordial importancia el crecimiento de la inversión, en la práctica y en un estadio de desarrollo como el actual de España podemos afirmar que el crecimiento de la renta agraria está estrictamente correlacionado con aquél.

Dada la baja capacidad de autofinanciación de las empresas de este sector, prácticamente todas las inversiones deben ser financiadas con crédito, y de ahí la importancia que tiene la ordenación y reforma de los organismos encargados del Crédito Agrícola, para lograr un crédito dinámico y evitar la utilización inadecuada de los capitales prestados. Hay muchos organismos que conceden Crédito Agrícola, y su origen y evolución, hasta el momento presente, ha sido muy variado y debido a ello se ha llegado a una situación de profusión y disparidad de líneas de crédito, en muchos casos con análoga finalidad, en distintos Institutos, y, sin embargo, con distintas condiciones técnicas y económicas.

Dada la baja rentabilidad del sector, y por no tener confianza los empresarios en el desarrollo del mismo y faltar una organización adecuada del Crédito Agrícola, los créditos concedidos en los últimos años han sido muy escasos para realizar las inversiones que se precisaban.

La Banca privada concedió al sector en 1971 sólo 50.884 millones de pesetas, un 4,1 por 100 del total del sistema, cuando la aportación del sector al producto nacional bruto supuso más de un 15 por 100, añadiendo a esta cifra las concesiones de la Banca oficial y de otros organismos, se llegó a un total de 114.000 millones de pesetas, y por consiguiente la inversión fue en ese año de sólo 42.692 millones de pesetas, cifra bajísima. En años anteriores el problema estuvo aún más acusado.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que si queremos tener una agricultura competitiva cara al año 2000, y con independencia de la necesidad de un Plan Global a Largo Plazo para el desarrollo del sector, en lo que concierne al Crédito Agrícola, pensamos hay que reorganizar el Crédito Oficial Agrario, ampliar los fondos públicos a él destinados, cambiar el sistema de garantías y plantear la financiación del capital territorial para movilizar las estructuras.

RÉSUMÉ

Si la croissance des investissements n'a pas théoriquement une importance primordiale dans le développement du secteur agricole, nous pouvons affirmer que dans la pratique et à un stade de développement comme celui de l'Espagne actuellement la croissance du revenu agricole est strictement en rapport avec celle-ci.

Etant donné la faible capacité d'autofinancement des entreprises de ce secteur, pratiquement tous les investissements doivent être financés par le crédit. De là vient l'importance qu'ont l'aménagement et la réforme des organismes chargés du crédit agricole pour arriver à obtenir un crédit dynamique et à éviter l'utilisation défectueuse des capitaux prêtés. Il y a beaucoup d'organismes qui accordent des crédits agricoles. Leur origine et leur évolution jusqu'au moment actuel ont été très variées et, pour cette raison, on est arrivé à une situation de profusion et de disparité des lignes de crédit dans différents établissements où, dans de nombreux cas, les fins sont analogues mais où les conditions techniques et économiques sont distinctes.

Etant donné la faible rentabilité du secteur et parce que les exploitants

n'ont pas confiance dans le développement de celui-ci et qu'une organisation adéquate du crédit agricole fait défaut, les crédits accordés ces dernières années ont été trop réduits pour effectuer les investissements dont on avait besoin.

La banque privée a accordé seulement au secteur agricole en 1971 50.884 millions de pesetas, soit 4,1 % du total du système alors que l'apport du secteur au Produit national brut a représenté 15 %. Si l'on ajoute à ce chiffre les prêts de la banque officielle et d'autres organismes, on arrive à un total de 114 milliards de pesetas. Par conséquent, l'investissement cette année a été seulement de 42.692 millions de pesetas, ce qui est un chiffre très bas. Les années précédentes, le problème avait été encore plus accusé.

Tout ce qu'on a exposé fait penser que, si nous voulons avoir une agriculture compétitive pour l'an 2000 et indépendamment du besoin d'un plan global à long terme pour le développement du secteur en ce qui concerne le crédit agricole, nous pensons qu'il faut réorganiser le crédit officiel agricole, accroître les fonds publics qui lui sont destinés, changer le système de garantie et étudier le financement du capital territorial pour assouplir les structures.

SUMMARY

Although theoretically the growth of the investment has no primordial importance in the development of the Agrarian Sector, in practice and in a state of development such as the present one in Spain, we may say that the growth of the agrarian income is closely related to it.

In view of the low capacity for self-financing of the undertakings in this Sector, practically all the investments must be financed with credit; hence the importance of the ordering and reform of the bodies entrusted with Agricultural Credit, in order to achieve a dynamic credit and prevent the inadequate utilization of the loans made. There are many bodies which grant Agricultural Credit, and their origin and evolution up to the present time have been very varied. Because of this, a situation has been reached in which there is a profusion of dissimilar lines of credit, in many cases with a similar purpose, in different Institutes, and nevertheless with different technical and economic conditions.

Given the low profitability of the Sector, and because the employers have no confidence in its development and there is no adequate organisation of Agricultural Credit, the credits granted in the last few years have been very scanty in comparison with the investments that were needed.

In 1971 the private banks granted the Sector only 50,884 million pesetas, 4.1 per cent of the total of the System, when the contribution made by the Sector to the Gross National Product came to more than 15 per cent. If we add to this figure the grants of the official banks and other bodies, we reach a total of 114,000 million pesetas; consequently the investment in that year was only 42,692 million pesetas, an extremely low figure. In previous years the problem was even more acute.

We therefore consider that, if we want to have a competitive agriculture as we approach the year 2000, quite apart from the need for an Overall Long Term Plan for the development of the Sector so far a Agricultural Credit is concerned, it is necessary to reorganise the Official Agrarian Credit, to increase the public funds destined to it, to change the system of guarantees and to plan the financing of the territorial capital in order to mobilise the structures.